

Actas y Resoluciones



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIDOS.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)
Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)
Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)
Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)
Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)
Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero (P.S.O.E.)
Don Andrés Navarro Rascón (C's)
Don Antonio Martínez Izquierdo (C's).
Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)
Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)
Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)
Don Antonio García Cortecero. (P.P.)
Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)
Don Gerardo Acelluno Carrasco. (Vox)
Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

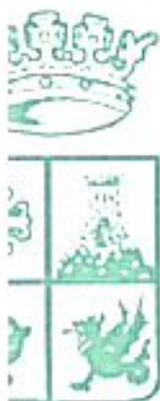
Secretaría Acclal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acclal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre de dos mil veintidos, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria,



correspondiente al mes de julio.

No asiste aunque justifica su ausencia Don Guillermo Moncayo Milla.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde,

Antes del inicio de la sesión, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar lectura a declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, y que seguidamente se transcribe:

"...La Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.

La inestabilidad provocada por la pandemia derivada de la covid-19, agravada por la guerra entre Ucrania y Rusia, está suponiendo que a la frágil salud mental en la población y la saturación del sistema de atención social y sanitaria se una la inestabilidad e incertidumbre provocada por las tensiones internacionales y dificultades económicas y energéticas.

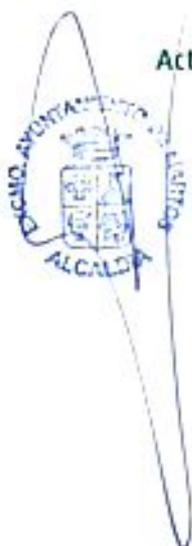
En consecuencia, la OMS hace un llamamiento a todos los países para que aceleren la aplicación del plan de acción y se afirma que todos los países pueden lograr progresos significativos en la mejora de la salud mental de su población si se concentran en las siguientes tres vías de transformación:

- *Aumentar el valor que otorgan a la salud mental las personas, las comunidades y los gobiernos,*
- *Hacer que todas las partes interesadas, de todos los sectores, se comprometan en favor de la salud mental y*
- *Aumentar la inversión*

El nuevo sistema de atención a la salud mental se debe trabajar de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población, pero para llegar a este punto debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación.

Es necesario que se visibilice, con naturalidad y sin sensacionalismos por parte de los medios de comunicación, la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Actas y Resoluciones



Este año, el movimiento asociativo pone la mirada en las personas más jóvenes, 'Dale like a la salud mental'. Por el derecho a crecer en bienestar es el lema seleccionado para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental 2022, que se celebra el próximo 10 de octubre, con él se pone de manifiesto la salud mental y el bienestar para todas las personas como una prioridad global, si bien, en esta ocasión se ha centrado el foco en la infancia y la juventud, dos grupos de población a los que no se suele prestar demasiada atención en materia de salud mental y, además, de los más afectados por la pandemia.

La salud mental infanto-juvenil es una de las principales asignaturas pendientes de la sanidad española que es urgente mejorar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo, una de cada siete personas jóvenes de 10 a 19 años padece algún trastorno mental.

Debemos interpelar e involucrar en el cuidado y la protección de la salud mental desde la primera infancia, no solo a instituciones y agentes decisores, sino también a jóvenes y adolescentes, así como a familias con niñas y niños, y a las comunidades educativas, para que presten atención a la salud mental y le otorguen la importancia que tiene en la vida de las personas, prácticamente desde que nacen.

Según un informe de UNICEF, se calcula que más del 13% de los y las adolescentes de 10 a 19 años padecen un trastorno mental. También según este informe, la ansiedad y la depresión representan alrededor del 40% de estos problemas de salud mental, y a esto hay que sumar el malestar psicosocial de niñas, niños y jóvenes que no alcanza el nivel de trastorno mental, pero que perturba su vida, su salud y sus expectativas de futuro.

La educación emocional es una de las piezas clave para fomentar la salud mental desde las primeras etapas de la vida. Pero, además, existen una serie de factores de riesgo que influyen en la salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como son haber sido víctima de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, el género, las expectativas sobre el empleo o el cambio climático, las adicciones con o sin sustancia, la soledad no deseada o ser migrante.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas son cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos; y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, la Federación Salud Mental Andalucía aboga



por incrementar, de forma prioritaria, los recursos destinados a estos grupos que abarquen la prevención y promoción de la salud mental, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y la continuidad de cuidados de los trastornos mentales.

Es por ello por lo que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas conviviente en el municipio de Martos, implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, se suma a la necesidad de abordar de forma urgente los problemas de salud mental desde la participación social, la igualdad, la atención comunitaria, desde un enfoque biopsicosocial, comunitario, basado en los derechos humanos y orientado a la recuperación, tal y como se establece en Estatuto de Autonomía, en la Ley Andaluza de Salud, el Plan Integral de Salud Mental y el III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía ya que reflejan la necesidad de adaptar medidas específicas y preferentes para este colectivo.

Por lo expuesto, el pleno de esta institución se compromete impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver y atender la salud mental, muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables como son niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; las personas internas en centros penitenciarios; las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar; y las personas afectadas por trastornos de la personalidad.

Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravados por una crisis social y de salud sin precedentes para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental, es un derecho necesario y no puede esperar..."

.....

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022.



.....

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 2136 de fecha 20 de septiembre de 2022 y hasta la Resolución nº 2377 de fecha 18 de octubre de 2022.

.....

3.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN 2235/2022 DE 4 DE OCTUBRE, SOBRE DESIGNACION REPRESENTANTES CORPORACION EN EL CONSORCIO VIBORAS QUIEBRAJANO, DICTADA POR MOTIVOS DE URGENCIA.- Por dada cuenta de Resolución de la Alcaldía número 2235/2022 de fecha 4 de octubre pasado que copiada literalmente dice así:

"...Por dada cuenta del requerimiento realizado por la Excm. Diputación Provincial a efectos de designación de los cuatro miembros titulares con sus correspondientes suplentes, para formar parte del Consorcio de Aguas Viboras Quebrajano, y como quiera que en Pleno de Constitución de la presente Corporación celebrado el día 3 de julio de 2019, se designó solo cuatro titulares, y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone los siguientes nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Designar los siguientes representación de la Corporación en el Consocio "Aguas Viboras Quebrajano de la forma que sigue:

Titulares:

*Don Emilio Torres Velasco.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Don Francisco Chamorro López.
Don Antonio Funes Ojeda.*

Suplentes:

*Doña Lourdes Martínez Gómez.
Don Francisco José Miranda Maldonado.
Doña Matilde Expósito Sabariego.*



Doña María Luisa Pérez García,

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Esta Resolución ha sido dictada por motivos de urgencia, ya que es necesario enviar con celeridad dicha información, y como quiera en el Pleno de la Corporación no tendrán lugar hasta el próximo 25 de octubre es materialmente imposible su aprobación por el mismo con anterioridad a esa fecha. Por todo ello habrá que ratificarse la presente Resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre por los motivos antes mencionados..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía número 2235/2022 de fecha 4 de octubre pasado, antes transcrita.

4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION 2247/2022 DE 5 DE OCTUBRE, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LAS INVERSIONES RELATIVAS AL ALUMBRADO PUBLICO, EN EL AMBITO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, COFINANCIADO, PARCIALMENTE, POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014/2020.- Vista Resolución de Alcaldía nº 2.247/2022 de 5 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"...Visto el contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado ,parcialmente, por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, suscrito en fecha 5 de noviembre de 2021, entre la mercantil IMESAPI, S.A. y el Ayuntamiento de Martos,

Visto escrito presentado por la empresa IMESAPI, S.A. en fecha 29 de septiembre de 2022, en el que reiteran su solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de las actuaciones incluidas en las inversiones relativas al alumbrado público, formulada en fecha 3 de junio de 2022, pero en esta ocasión solicitan la ampliación hasta el plazo máximo de doce meses.

Visto informe favorable a la solicitud de ampliación de plazo, emitido por D. Francisco Javier García Sutil, Arquitecto Técnico y responsable de la empresa Gabe Calidad S.L., empresa que actualmente realiza las funciones de control de implementación del Proyecto del citado contrato de servicios, en el que se concluye que la solicitud formulada por la mercantil IMESAPI S.A cumple con los requisitos del pliego, con la



normativa aplicable, así como con las bases reguladoras de la ayuda, haciendo constar además que el plazo de ejecución de las actuaciones de inversión, no fue criterio de valoración de oferta y considerando que la motivación técnica se considera adecuada.

Resultando que por parte del Técnico Municipal y Responsable del Contrato, el Ingeniero Municipal, D. Cristóbal Jesús Sánchez Perabó, se ha prestado el visto bueno al citado informe técnico emitido por la empresa GB QUALITY.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

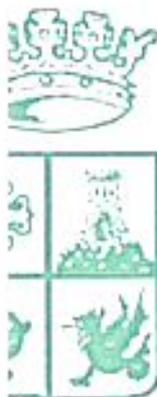
RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la solicitud de ampliación del plazo de doce meses, formulada por la mercantil IMESAPI S.A., para la ejecución de las actuaciones incluidas en las inversiones relativas al alumbrado público, en el ámbito del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado, parcialmente, por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, suscrito en fecha 5 de noviembre de 2021 entre la mercantil IMESAPI S.A. y el Ayuntamiento de Martos.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la presente Resolución..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado de la Resolución de la Alcaldía nº 2247/2022, de cinco de octubre pasado, sobre ampliación de plazo para la ejecución de las actuaciones incluidas en las inversiones relativas al alumbrado público, en el ámbito del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado, parcialmente, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

5.- PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION CONTRACTUAL POR AMORTIZACION ADELANTADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGETICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR Y LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, CONFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014/2020.- Visto expediente instruido para posible modificación del expediente de referencia, y



Examinados informes favorables emitidos por Interventor Acctal, en fecha 13 de octubre pasado y Secretaria Acctal, en fecha 14 de octubre pasado, así como dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Autorizar y comprometer el gasto por importe de 2.886.940,83 euros, I.V.A. incluido, a favor de la empresa IMESAPI S.A., con C.I.F. A-28.010.478, en concepto de amortización adelantada, dentro del contrato suscrito con fecha 5 de noviembre de 2021, entre la referida mercantil y el Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Reconocer la obligación, previa presentación de la correspondiente factura, por importe de 2.886.940,83 euros, I.V.A. incluido, a favor de la empresa IMESAPI S.A., con C.I.F. A-28.010.478, en concepto de amortización adelantada, dentro del contrato suscrito con fecha 5 de noviembre de 2021, entre la referida mercantil y el Ayuntamiento de Martos.

Tercero.- Acordar la modificación del contrato de los servicios energéticos del alumbrado exterior y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Martos, cofinanciado, parcialmente, por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, suscrito en fecha 5 de noviembre de 2021, entre la mercantil IMESAPI S.A. y el Ayuntamiento de Martos, en el sentido de reducir las cuotas del mismo conforme al Anexo que consta en el expediente.

Cuarto.- Establecer el 7 de enero de 2023 como fecha de entrada en vigor de la citada modificación contractual.

Quinto.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de modificación conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP2017), así como publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la presente modificación, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación, tal y como establece el artículo 207.3 de la LCSP.

Sexto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la formalización, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del PCAP que rige el



contrato suscrito entre la mercantil IMESAPI, S.A. y el Ayuntamiento de Martos, del contrato modificado con la referida mercantil, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 203.3 de la LCSP2017, el cual habrá de incluir el nuevo cuadro de distribución del importe del contrato, el cual será de aplicación a partir de la entrada en vigor de la citada modificación y se adecuará obligatoriamente al formato incluido como anexo III en el PCAP, que rige el contrato objeto de modificación.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno a la empresa contratista IMESAPI, S.A.

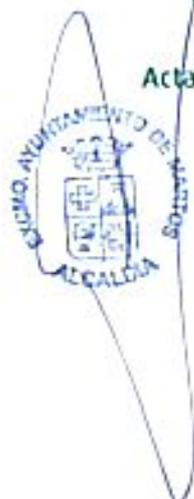
ANEXO III CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ECONÓMICA DE IMESAPI, S.A. (IVA INCLUIDO) (IVA) AMORTIZACIÓN ANTICIPADA

| AÑO | P1 (EMERSA) (M€) | P1 (EMERSA) (CON IVA) | P2 (MANTENIMIENTO) (M€) | P2 (MANTENIMIENTO) (CON IVA) | P3 (GARANTÍA) (M€) | P3 (GARANTÍA) (CON IVA) | P4 (MANTENIMIENTO) (M€) | P4 (MANTENIMIENTO) (CON IVA) | P5 (MANTENIMIENTO) (M€) | P5 (MANTENIMIENTO) (CON IVA) | P6 (MANTENIMIENTO) (M€) | P6 (MANTENIMIENTO) (CON IVA) | TOTAL (M€) | TOTAL (M€) (CON IVA) | RESALVA (M€) |
|-------|------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|--------------|
| 1 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 2 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 3 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 4 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 5 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 6 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 7 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 8 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 9 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 10 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 11 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 12 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 13 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 14 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 15 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 16 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 17 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 18 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 19 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| 20 | 644.204,27 € | 644.204,27 € | 203.153,91 € | 203.153,91 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 43.945,32 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 0 € |
| TOTAL | 13.284.085,40 € | 13.284.085,40 € | 4.279.238,31 € | 4.279.238,31 € | 820.306,06 € | 820.306,06 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 1.008.181,41 € | 18.061.824,71 € | 18.061.824,71 € | 0 € |

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Ustedes han actuado con una total falta de transparencia, y con una intencionalidad impropia de una administración local, lo cual nos va a llevar a abstenernos en este asunto. Decir que, en la comisión informativa celebrada la semana pasada, en el acta se recoge y leo, se explica el asunto, comentando que ante la potestad que tiene el Ayuntamiento para la modificación contractual del contrato, reduciendo las cuotas amortización del mismo, y ante las amortizaciones que mensualmente tiene previsto realizar entre el período de enero a diciembre 2022, van a permitir que a fecha diciembre de 2022, toda la inversión realizada esté amortizada y, por lo tanto, se puedan reducir las cuotas del mismo, según el anexo que contiene el expediente, para lo que hay que modificar el contrato. Sin embargo, en la página web de este Ayuntamiento, aparece que el pleno aborda una modificación del contrato de alumbrado público que permita seguir incorporando inversiones y correcciones necesarias, lo cual permitiría seguir disponiendo de dinero y recursos. Vuelvo a repetir, una clara falta de transparencia. Se ha tratado de jugar con dos ideas que están ahí pero se ha tratado de jugar de una manera poco edificante.

Con la amortización que se propone, se pretende ni más ni menos que financiar a la empresa para que pueda realizar mejoras y correcciones, así viene en la página web. Mejoras y correcciones que por la cantidad que va a disponer, esas correcciones deben ser bastantes, lo cual nos da la razón sobre lo que hemos venido denunciando de aquí para atrás, que la ejecución del contrato, cuanto menos, es bastante discutible. Si queremos decir respecto a este asunto, como en la actualidad, en nuestro pueblo, uno de los problemas que tiene Martos y los marteños es la falta de iluminación de nuestras calles como consecuencia de la ejecución del contrato de servicios energéticos y como, por parte del equipo de gobierno, no se está haciendo nada para solucionarlo. Eso, pese a las reiteradas quejas de los vecinos y las continuas reclamaciones de este grupo municipal de Partido Popular, que ha venido reclamando, pleno tras pleno, actuaciones al respecto. Son muchas las calles que tienen escasa iluminación, lo cual está generando una preocupación y una sensación de falta de seguridad entre los ciudadanos, de miedo a nuestros mayores en estas calles en las que hay escasez de luz, tienen miedo a salir, entre otras cosas, por el peligro a tropezar. Una persona mayor me decía a mí, en una calle de éstas, que no podía meter la llave en su cerradura por problemas de luz y creo que no debería pasar esto. Esta falta de iluminación, estamos viendo también en estas últimas semanas, estamos viendo todo, como algunas de nuestras calles, en algunas de nuestras calles se está dando un apagón. No sabemos los motivos pero se está dando también esa falta de iluminación, en este caso total; no me refiero a una sola calle, sino a varias.



En definitiva, creemos que es uno de los grandes problemas que tiene nuestro pueblo en la actualidad, que preocupa y bastante a nuestros ciudadanos y que el equipo de gobierno no está haciendo nada. Por eso, nos vamos a abstener, evidentemente.

- Sr. Alcalde.- No sé qué teoría tener con usted; no sé si es que no lee el expediente, no lo entiende o sinceramente se inventa el argumentario para seguir embrollando. El expediente está muy claro, están los informes técnicos y los informes económicos. De no hacer esto hoy, pondríamos en riesgo un incentivo de casi 4 millones de euros que va a recibir este Ayuntamiento una vez que justifique la subvención del IDAE. Y si por usted fuera, con este argumentario, este Ayuntamiento perdería prácticamente esos 4 millones. Que usted mantenga esa postura, casi que lo entendemos en su forma de proceder o entender la política, o de hacer oposición. Pero que intente mezclar unas cosas con las otras... Usted ayer, en sus redes sociales, denunciaba un apagón en una calle, y efectivamente ese corte existía, pero ¿Usted se preocupó de llamar a la empresa a través de la línea 900 que hemos puesto, primero para denunciar o advertir de ese problema, o para interesarse? Usted tiene dos responsabilidades: la primera como ciudadano y la segunda como concejal de este Ayuntamiento, y debiera haber hecho una cosa u otra, pero, sin embargo, no lo ha hecho. Pero es que resulta que ese apagón no es responsabilidad de este Ayuntamiento, era una responsabilidad de Endesa, en ese caso concreto que usted utilizó, con lo cual, para usted, el fin justifica los medios, y usted se dedica a denunciar, a mentir, sin ni siquiera preocuparse de saber la causa, como mínimo preocúpese de saber la causa.

Volviendo al punto que nos ocupa, si por usted fuera, este Ayuntamiento, hoy perdería casi 4 millones de euros de subvención del IDEA, pues de no hacer este trámite que hoy hacemos, no llegaríamos en plazo para justificar esa subvención que pretendemos recibir. Está bien que se retrate, además de una manera casi cobarde porque ha hecho usted un argumentario que tendría sentido si votara en contra. Si todo lo que ha dicho lo llevará a votar en contra, casi que tendría sentido pero ha hecho usted un ejercicio de demagogia, criticándonos y, sin embargo, absteniéndose en la votación. Usted, en cada pleno y en cada intervención, se retrata.

- Sr. Ocaña.- En primer lugar, decirle que entiendo que no es responsabilidad de este concejal, o de otro concejal, tener que ir denunciando aquellas cuestiones que no funcionan correctamente en este pueblo. Nos está pidiendo que nosotros nos pongamos en contacto con Endesa, y yo creo que la responsabilidad es suya: son cuatro días los que lleva sin funcionar, y, por lo tanto, ustedes son los responsables del funcionamiento y de poner en conocimiento de Endesa esta anomalía, aunque parece que usted quiere renunciar a las responsabilidades que tiene.



La realidad es la siguiente, y respecto de la actitud cobarde, la actitud cobarde será la suya al no querer reconocer que no están siendo capaces el equipo de gobierno de exigir, como debieran haber hecho desde un primer momento, el cumplimiento correcto a la empresa concesionaria para que funcionara de una manera adecuada, para que a los ciudadanos, que a nosotros sí nos importan, a ustedes parece que no les importa mucho, es decir, no tengan que estar padeciendo los problemas de luz durante los últimos siete meses, y eso es una realidad que usted quieren tapar con insultos y con lo que haga falta, estamos acostumbrados a recibirlos de ustedes. Nosotros somos oposición, y tenemos que reclamarles a ustedes, por poco que les guste, pero es nuestra obligación, para eso estamos.

- Sr. Alcalde.- Este equipo de gobierno puso en conocimiento de Endesa la incidencia en cuanto tuvimos conocimiento y hasta esta mañana no se ha resuelto, porque no encontraban el problema. Si al pueblo no entra luz, el alumbrado público no funciona, entérese.

Usted debiera leerse el contrato, igual que no vino a las mesas de contratación ni tuvo ni idea del contrato, sigue sin leérselo. Se lo tiene que leer, y tiene que entender qué está en el contrato y qué no está, y cómo es el proceso de implantación del nuevo alumbrado público. Sigue sin enterarse, porque seguramente ni lo ha leído. Desde luego que usted no tiene obligación de avisar a la empresa pero yo creo que alguien serio que se sienta aquí como concejal, bien en el equipo de gobierno, bien en la oposición, tiene la responsabilidad de saber qué está ocurriendo y de atribuir responsabilidades de una manera certera, no como usted dice, pero para usted el fin justifica los medios, y el fin es desgastar al equipo de gobierno aunque sea mintiendo. Si ésta es su estrategia política, siga con ella, pero eso conduce a poco, porque el rigor y usted son absolutamente incompatibles.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES ASIMILABLES A URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y DE CONTENEDORES, ADJUDICADO A LA EMPRESA PREZERO ESPAÑA S.A.U.- Visto contrato de servicios de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y de contenedores para el término municipal de Martos, suscrito, en fecha dos de mayo de 2003, entre el Ayuntamiento de Martos y la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. (CESPA).

Visto que en fecha 21 de febrero de 2022, la compañía CESPA presenta escrito ante este Ayuntamiento, en virtud del cual comunica que con fecha 17 de febrero de 2022, ha modificado su denominación social



"CESPA, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.", de modo que, en lo sucesivo será PreZero España, S.A., de conformidad con el acuerdo social elevado a público mediante escritura pública otorgada en dicha fecha.

Visto que en la cláusula tercera del citado contrato y en la cláusula 25 del pliego de pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión, se recoge que la duración del mismo será de veinte años computados desde la firma del contrato, con posibilidad de una prórroga de cinco años, si ninguna de las partes comunica a la otra el vencimiento del contrato con 6 meses de antelación.

En virtud de cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintinueve que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

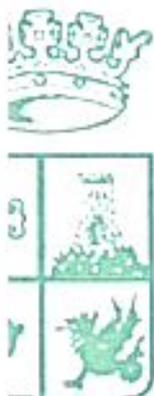
Primero.- Acordar no ejecutar la prórroga por un periodo de cinco años del contrato de gestión de servicio de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y de contenedores adjudicado a la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. (CESPA), actualmente Prezero España S.A.U., prevista en la cláusula tercera del citado contrato y en la cláusula 25 del pliego de pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión.

Segundo.- Fijar como fecha de vencimiento del actual contrato de gestión de servicio de recogida y transporte de residuos urbanos e industriales asimilables a urbanos, limpieza viaria y de contenedores, suscrito con la empresa Prezero España S.A.U., el dos de mayo de 2023, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del citado contrato.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Prezero España S.A.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

- Intervenciones en este asunto.

- Sr. Ocaña.- Decir que se nos ha informado sobre la necesidad de no ejecutar la prórroga de cinco años prevista en el contrato de gestión de residuos debido a que las necesidades que plantea el municipio actualmente son mayores y muy diferentes a las que tenía en el momento en el que se firmó, pero es que no se ha realizado ningún informe técnico ni económico para la presentación de este punto del orden del día. Creo que todos tenemos la buena voluntad y todos pretendemos para Martos un buen contrato, o los que están o los que puedan venir, o los que sean,



pero evidentemente con conocimiento, pero eso debería haber llevado, y es responsabilidad suya, que no la han llevado a cabo de unos informes técnicos y económicos que nos hubieran orientado a la hora de tomar una decisión. Por eso, nos vamos a abstener.

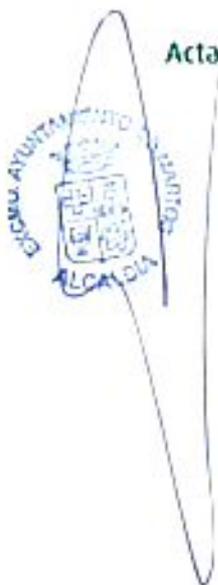
- Sr. Alcalde.- Volvemos a lo mismo, no se entera. No voy a darle más vueltas. Los que estamos en el ejercicio de la gestión, tenemos más que conocimiento y ahí están los servicios económicos y los servicios de contratación que son los que fiscalizan todos los contratos, incluido éste, que este contrato es manifiestamente mejorable. No por una cuestión de la empresa, sino que este contrato se formalizó hace veinte años, y el pueblo, en veinte años ha cambiado, especialmente el contrato de limpieza viaria, porque en el servicio de recogida, es un servicio que está muy sistematizado y ahí hay poco margen de modificación o mejora, pero entendíamos y sabemos que tenemos ciertas carencias por la obsolescencia del contrato y lógicamente este equipo de gobierno, buscando lo mejor, tiene que aspirar a mejorar ese contrato y a partir de aquí se abre una vía; hacer un nuevo pliego con los condicionantes nuevos que tiene el pueblo, con equipos nuevos, es decir, fíjese que solo en equipos de limpieza, lo que ha cambiado de hace veinte años a ahora, y eso de no hacer lo que vamos a hacer hoy, les renovaríamos el contrato en las mismas condiciones a la empresa que actualmente está trabajando y, evidentemente, alguien que aspire a mejorar sus servicios, un equipo de gobierno, un equipo de gestión que aspire a gestionar mejor el servicio de recogida de limpieza pues tiene la obligación de hacer lo que nosotros estamos haciendo.

- Sr. Ocaña.- Es costumbre reiterada suya faltar el respeto a la oposición, pero ya nos estamos acostumbrando, cada uno es como es. Creo que el que no se entera es usted. Solamente le estoy diciendo que somos miembros de la oposición y tenemos que tener un conocimiento pleno y en profundidad a la hora de tomar una decisión y para eso hubiéramos requerido algún informe técnico, algún informe económico, que no se ha hecho.

- Sr. Alcalde.- ¿Cuántas veces ha ido usted al Servicio de Intervención o Contratación a pedir información de este contrato? ¿Cuántas veces a lo largo de estos años?

- Sr. Ocaña.- No estamos en el turno de preguntas. No tengo porque responderle a usted sobre lo que yo hago. Es una falta de respeto continua a la oposición.

- Sr. Alcalde.- Usted no se ha preocupado de esto y eso tiene que reconocerlo, es decir, usted no ha ido al servicio de contratación, al servicio de intervención, para preguntar por la marcha de este contrato, o por otros, por lo tanto no exija lo que usted es incapaz ni de pedir, ni de exigir, ni de entender, ni de trabajar.



7.- URGENCIAS.-

7.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA (PATRICA).- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Los Ayuntamientos son Estado, tan Estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los Ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los Ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía, los Ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

A pesar de esto, no es hasta el año 2011 que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional". Igualmente, en su artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 euros.



2. A estos efectos, el citado fondo se dotará globalmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 euros en 2012, 60.000.000 euros en 2013 y 60.000.000 euros en 2014."

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros a partir de ahí se ha incumplido todos los años, elevando la deuda histórica con los Ayuntamientos a los 1.050 millones de euros, 390 millones de los cuales durante la última legislatura.

Este año el Ayuntamiento de Martos dejará de ingresar 1.015.847 '94 euros por incumplimiento de la PATRICA, con lo que la deuda acumulada de la Junta de Andalucía con nuestro Ayuntamiento alcanzará la cantidad de 2.724.831 '13 euros.

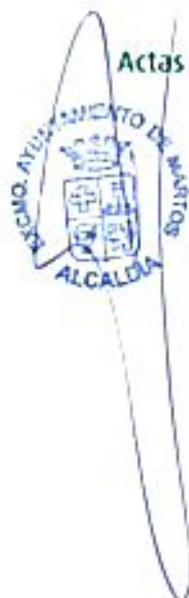
El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Hay que tener en cuenta que las distintas Administraciones, como la sociedad en general, han tenido que afrontar una pandemia con un manual en blanco, teniendo que tomar decisiones en muchas ocasiones sin contar, en el caso de las entidades locales, sin la necesaria información y coordinación de las instituciones supramunicipales, ni tampoco los recursos necesarios por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que, en muchas ocasiones, las actuaciones a realizar tenían que ver con competencias directas de la comunidad autónoma.

Mientras la Junta de Andalucía sí que ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la pandemia por parte de, principalmente, el Estado, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales. El Gobierno Andaluz ha contado en los últimos ejercicios de unos ingresos extraordinarios de más de 11.000 millones de euros, sin embargo, sólo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso de Juan Manuel Moreno Bonilla con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana.

Recordar que, por ejemplo, nuestros colegios han podido abrir sus puertas por los recursos que han dispuesto los Ayuntamientos en los centros públicos que, en ningún momento, han sido compensados económicamente por quien ha recibido fondos para los gastos derivados por la pandemia que sí han recibido las empresas privadas que se encargan del transporte o limpieza de institutos o los colegios concertados.

La forma de afrontar la crisis por el covid es diametralmente distinta a la que, en su día, afrontó el Gobierno de Mariano Rajoy del que formaba parte el actual presidente de la Junta de Andalucía, también en cuanto a

Actas y Resoluciones



transferencias económicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mientras que, en su momento, dentro de las políticas de austericidio se recortaron de forma sustancial la PIE a los Ayuntamientos y las transferencias a las Autonomías (en el caso de Andalucía se redujeron las transferencias ordinarias en más de 4.500 millones de euros de 2011 a 2012), en estos momentos estas transferencias se han visto incrementadas. En el caso de Andalucía sólo hay que observar los incrementos de los artículos 40 y 70 Transferencias del Estado del Presupuesto de Ingresos año a año que han pasado de los 10.619 M€ en 2018 a los 14.828 M€ en el último presupuesto.

Más de 4.000 millones de euros de incremento de las transferencias ordinarias (además de las extraordinarias antes citadas) que no se han visto trasladadas al cumplimiento, según ley, con la financiación de los municipios, a pesar también de las promesas electorales del Partido Popular, a pesar también de que en 2019 se aprobó en la Comisión de Hacienda, una PNL que comprometía al Gobierno a cumplir con los 600 millones de euros anuales y a un mecanismo de recuperación de la deuda acumulada en cuatro años.

El Gobierno del Partido Popular se defiende con un ridículo aumento de 10 millones de euros anuales, ¿cómo se van a quejar los Ayuntamientos cuando se les aporta 10 millones de euros más al año? A esa pregunta, tres respuestas sencillas: porque se sigue incumpliendo la ley, sino con 120 millones de euros con 110, porque no se está haciendo nada por recuperar los 1.050 millones de euros de deuda acumulada a pesar de tener ingresos extraordinarios como nunca se han tenido, y sobre todo porque el esfuerzo económico que realiza el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos cada vez es menor. El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2'10% del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1'30% en 2020, 1,27% en 2021 y 1'18% en 2022.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al Pleno municipal las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular cumplir con lo establecido en el Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Martos exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el pago de los 1.050 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la



PATRICA, de los que 2.745.831 '13 euros corresponden a deuda a nuestro municipio.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos/4 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos por el cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Presentamos esta moción porque entendemos que no se está cumpliendo la ley, en este caso, sobre la PATRICA, lo que adeuda, en este caso, la Junta de Andalucía con los Ayuntamientos y lo que repercute en nuestro Ayuntamiento, en este caso, son casi 3 millones de euros.

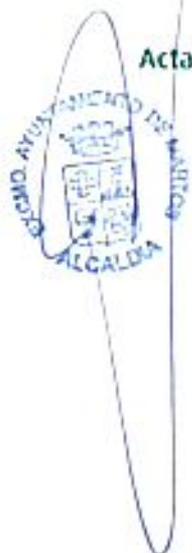
Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Estamos hablando de una ley que empezó en 2011 y, más o menos, en esta moción dice que el primer año, en el 2012 sí se pagó ese aumento de 60 millones de euros, pero ya a partir de ahí, 2013, 2014, 2015, ya no se pagó, pero ahí estaba el Partido Socialista no el Partido Popular en la Junta de Andalucía. ¿Ustedes ese año metieron esta moción o no?

- Sr. Funes.- Aquí lo expresa perfectamente, evidentemente con el Partido Popular desde que está gobernando son 1 millón y algo, y anteriormente se debía también 1.700.000 euros o por ahí, en total, la deuda acumulada son 2.700.000 euros. Desde Izquierda Unida trajimos aquí otra moción, ustedes no estaban aquí, pero si la trajimos, en este caso pidiendo el pago de la PATRICA, en este caso cuando gobernaba el Partido Socialista, y ahora volvemos a traerla. En ese caso, cuando trajimos la PATRICA el Partido Popular votó a favor, tenía que pagarnos la PATRICA a los que nos correspondía.

- Sr. Aceituno.- Nosotros estamos de acuerdo, obviamente, todo lo que venga para Martos estamos de acuerdo pero esto parece una deuda

Actas y Resoluciones



histórica del Partido Socialista

- Sr. Funes.- No es del Partido Socialista entera, parte es del Partido Popular. La mitad es de uno y de otro.

- Sr. Aceituno.- Nosotros creemos que la competencia es autonómica y no municipal y, por lo tanto, votaremos una abstención.

- Sr. García.- El Sr. Funes manifiesta un cinismo político hoy, permítanme la expresión, viene exigiendo al Partido Popular que cumpla la ley ¿Y ustedes que hicieron? Ustedes estaban en el cogobierno de la Junta de Andalucía cuando gobernaba Susana Díaz y, sin embargo, ustedes congelaron la PATRICA desde el año 2013 al año 2018, estuvo totalmente congelada. Ustedes tienen una cuota de responsabilidad en este caso. Si en algo estamos de acuerdo, efectivamente, es que no se ha cumplido con la ley en los términos que esta ley fijó y vienen fijados en ese año 2010.

Habla usted, entiendo que esto es una errata, habla usted aquí que la ley aprobada hace 8 años, cuando la ley fue aprobada hace 11 años, y que el incumplimiento viene del año 2013 hasta el año 2018 que quedaron congelados esos fondos. Dice también que solo ha tenido a bien la Junta de Andalucía a transferir 11 millones de euros a los Ayuntamientos, yo, en la época de la pandemia entiendo que usted se está refiriendo y, en el caso de Martos veo, por ejemplo, financiación, son casos aislados, financiación de las prestaciones básicas de servicios sociales fondo social extraordinario para hacer frente al covid, orden de 18 de abril de 2020, de un total de 29 millones de euros, ya hemos superado los 11 millones de euros, Martos recibe 84.000 euros y la Diputación Provincial cerca de 2 millones, y el resto entre Andújar, Jaén, Linares y Úbeda; esto está en el portal de transparencia. Otro caso, concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Martos en el marco de la orden de 27 de abril de 2020 sobre ayudas económico familiares como titular del centro de educación infantil Virgen del Pilar por importe de 64.331'40 euros, en el marco de la pandemia. El Plan Aire para empleo juvenil, 566.500 euros de un total de 165 millones presupuestados en el marco de la pandemia. Creo que eso supera los 11 millones de euros, salvo que yo me haya equivocado al contar.

Habla de un ridículo el aumento de 10 millones anuales cuando ustedes lo congelaron y no hicieron absolutamente nada. Evidentemente el objetivo no se ha alcanzado, pero la Junta de Andalucía sí está trabajando en ese sentido hasta completar los 600 millones de euros y no me cabe la menor duda, de hecho desde que está en la Junta de Andalucía el gobierno de Juanma Moreno se está incrementando, que usted le parece ridículo 10 millones de euros pero ya lo están incrementando. Y este año, cuando se apruebe el presupuesto quedará fijado en torno a 530 millones de euros, porque el año pasado el presupuesto, como usted bien sabe, tuvo que ser objeto de prórroga.

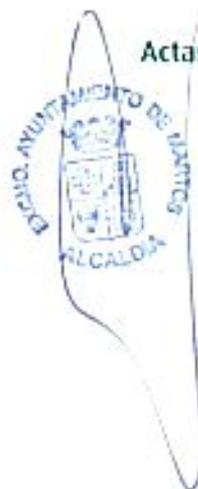


Dice usted que el peso de la PATRICA en los presupuestos es cada vez menor, evidentemente, a cantidades fijas, aumento del presupuesto el peso de la PATRICA será cada vez menor, salvo que incrementemos el importe de los 600 millones de euros y lo pongamos, por ejemplo, en 800, 700 o lo que haga falta. Quiero recordarle a estos efectos que, en materia presupuestaria, hemos pasado de 34'8 millones, 34.000 millones en 2018, 36.000 millones en 2019, 38.000 millones y medio en 2020, 40.000 millones en 2021 que hubo que prorrogar en 2022, y se prevé que 45.000 millones en 2023. Que la Junta está haciendo todos los esfuerzos por alcanzar los 60.000 millones, creo que es evidente. Está usted acusando a la Junta de no ser municipalista, quería recordarle, por ejemplo, las modificaciones que la Junta ha hecho en la ley que usted menciona y que la Junta está incumpliendo ahora, porque antes no se incumplía, han introducido mejoras, por ejemplo, en la dotación de la PATRICA en municipios con población inferior a los 5.000 habitantes, o la modificación en la ley de presupuestos para el año 2020. Se han introducido la participación de las ELAs, también con motivo de la aprobación del presupuesto del año 2021, aparte de otras medidas como el refuerzo de financiera, reducción de la deuda con los Ayuntamientos, la concesión de aplazamientos y fraccionamientos a los Ayuntamientos con dificultades financieras, que hay muchos, de hecho había 180 millones de deuda a la Junta de Andalucía por subvenciones que tienen que ser objeto de devolución por incumplimiento de condiciones, y eso se ha reducido en torno a un 80% desde que Juanma Moreno está en la Junta de Andalucía. Y el facilitar esos aplazamientos para poder, ahora algo tan importante como son los fondos Next Generation, es algo importantísimo para poder salir de la pandemia, yo creo que la Junta de Andalucía está haciendo un esfuerzo también en ese sentido.

El hecho de que usted diga aquí que la Junta de Andalucía no es municipalista, usted bien que parece vestido de municipalista pero que, a su vez, sea usted o su partido, el que no haya cumplido con la ley, y venga aquí a reprochar a los demás que cumplan con la ley, esto no es la ley del embudo lo ancho para usted, y lo estrecho para los demás, entiendo yo. Por lo tanto, el matiz que usted le ha dado a esta moción, que es de confrontación absoluta con la Junta de Andalucía, porque yo creo que, en el fondo, a usted le da igual la PATRICA, con todos mis respetos, pero hay que confrontar con la Junta de Andalucía, sí o sí, pues nosotros vamos a votar no a esta moción.

- Sr. Martínez.- Nosotros venimos a pensar que esta moción, lejos de buscar un consenso entre grupos políticos y pedir lo que de verdad pertenece al municipio y a todos los habitantes de esta localidad, pues viene un poco a relucir, como han dicho los compañeros de distintos grupos, esa herencia que el bipartidismo nos viene dando a través de tantos años de alternancia. Yo creo que vamos a dejar de lado la falta de compromiso que haya podido tener cada uno y creo que es el momento de votar todos a una para exigirlo. Sea de quien sea, tenga la culpa quien

Actas y Resoluciones



sea o haya sido en el momento que haya tenido que ser.

- Sra. Martínez.- Nosotros, evidentemente, vamos a votar que sí porque estamos totalmente de acuerdo con esta moción y si algo ha quedado claro es que el grupo PP nunca se va a posicionar frente a la Junta de Andalucía aunque los intereses que estamos defendiendo, lejos de lo que dice el portavoz de Vox que dice que son competencias autonómicas, nosotros aquí las mociones que presentamos para exigir a las distintas administraciones, compromisos con nuestro municipio, pero aquí estamos hablando de municipalismo, estamos hablando de Ayuntamiento y estamos hablando de financiación que necesitamos los Ayuntamientos para atender las necesidades de nuestros vecinos, como así hemos demostrado, especialmente, como usted bien decía durante la pandemia. Y el Sr. García ha querido marear la perdiz, decía que antes, después, da igual, ahora estamos donde estamos, y ha intentado maquillar los datos hablando de otras financiaciones, de otros proyectos, de otros programas, no, estamos hablando de la PATRICA y usted pretende hacer lo que hizo la Consejera Carolina España hace pocos días que intentaba engañarnos a los andaluces o intentaba marear, donde decía que había incrementado del 2019 al 2023 en 130 millones de euros, nada más lejos de la realidad puesto que en 2018, la aportación fue 480 millones, en el 2019 se mantuvo la misma aportación, 480 millones de euros, en el 2020 fueron 500, en el 2021 510 y en el 2022 vuelven a ser 510. Por lo tanto, la suma son 30 millones de euros, faltan 100 millones de euros a lo que su Consejera decía. Y esto hace una aportación total en cuatro años, un incremento de 1,30% más, lo que supone es un peso, como decía el Sr. Funes en su moción, el peso en el Presupuesto de la Junta de Andalucía en el 2018 era del 1'53 y ahora ha bajado a un 1'30. Se trata de incrementar la financiación para que el peso siga incrementándose.

Nunca han creído en el municipalismo y nunca lo van a hacer y así lo han demostrado.

El PIE Sr. García ha incrementado desde el 2018 al 2022 un 18% y ése es el compromiso que tiene el Gobierno de España con el municipalismo y los Ayuntamientos. Por lo tanto, lo que le estamos exigiendo a la Junta de Andalucía es que cumpla con sus compromisos, que no siga engañando a los andaluces y que ayude a los municipios, especialmente ahora que tenemos una situación de crisis tan acuciante y que tanta necesidad tenemos de financiación para poder continuar con nuestro trabajo, con nuestra ayuda, con nuestra atención a la ciudadanía en nuestro día a día.

- Sr. Funes.- Usted se basa en datos, en los datos que le interesan. En principio, usted dice 24.000 millones de euros en el presupuesto de la Junta de Andalucía, después cuarenta y tantos tiene ahora, de hace unos años a ahora. Ese incremento ¿A consecuencia de qué cree que es si el Sr. Moreno Bonilla está bajando los impuestos? Como no sea por las transferencias del Estado. Me dice a mí que no creo en la PATRICA ¿Usted se imagina si esos



casi 3 millones de euros vinieran para el municipio de Martos se podría hacer? Pero no es la voluntad del Partido Popular. Cinismo político es decir cuando se presenta esta moción que sí, que la apoyan, y ahora decir que no porque se está en el gobierno: eso sí es cinismo político porque tendrían que tener, como mínimo, una coherencia. ¿A qué se deben ustedes? A sus siglas. Que están en la oposición, hacen oposición y nos les importa la PATRICA y si están en el gobierno les importa menos todavía. ¿Usted tiene la facultad de venirse, que yo me voy con ustedes a San Telmo, a las puertas allí, y no nos venimos hasta que no nos paguen la PATRICA; nos traemos los 3 millones de euros y los invertimos? Es por ley, nos corresponde por ley. Aquí se está incumpliendo la ley y nadie dice nada.

Por lo tanto, si tienen voluntad de que ese dinero podría venir porque aquí como siempre se habla, podría venir aquí a nuestro municipio, siempre se habla que hagamos mociones que tengan trascendencia para nuestros vecinos, y más importante que esto que son 3 millones de euros casi los que pueden venir para paliar en este momento la situación económica y social de nuestros ciudadanos, pues creo que sería muy importante.

Yo espero que se lo replanteen en este momento pues sabía que iban a decir que no, pero en este momento, por lo que le estoy diciendo, creo que se lo van a plantear y, por lo menos, se van a abstener.

- Sr. Aceituna.- El discurso de la Srta. Lourdes casi me emociona. El problema es que pienso que ellos han gobernado treinta y tantos años en Andalucía y lo único que han hecho es despilfarrar dinero, tirarlo a la basura y, en muchos casos, robar el dinero del erario público. Entonces, no me lo he creído al final. No creo yo que el Partido Socialista, con la vagancia que tiene a lo largo de la historia en Andalucía, pueda ahora darse golpes de pecho de municipalismo. No lo creo. Votaremos abstención. Ojala viniese ese dinero, ojala Martos recibiese ese dinero pero no creemos que el Partido Socialista fuese el mejor para pedir ese dinero a la Junta de Andalucía.

- Sr. García.- Sr. Funes, el cinismo político queda claro desde el momento que usted está reclamando el cumplimiento de una ley que usted no ha cumplido. Ése es el motivo. Ustedes no cumplieron una ley, y exigen a los demás que la cumplan. Evidentemente, los demás sabemos que la tenemos que cumplir. Primero, haga una autocrítica y diga por qué no la cumplió su partido.

Agencia EFE, año 2017, el PSOE señala a Maíllo como responsable de congelar la PATRICA ¿Quién era Maíllo? ¿Era del Partido Popular o era de Izquierda Unida? Valderas se compromete a dejarse la piel para que la PATRICA se cumpla en su totalidad antes de finalizar el mandato. ¿Quién era Valderas y quien era Maíllo?

7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA SUBSISTENCIA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO DE LA

Actas y Resoluciones

PROVINCIA DE JAEN.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

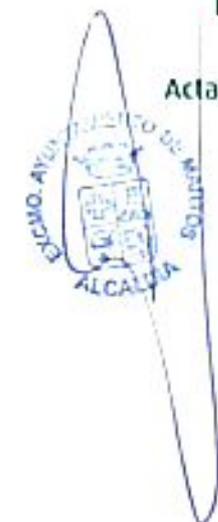
"...Si ha habido un programa que ha hecho más por la fijación de la población en el mundo rural de Andalucía y Extremadura, ese ha sido el antiguo Plan de Empleo Rural (PER) o actualmente el Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) como consecuencia de su actualización mediante el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPISA) que se realizó en 1996 pasándose a aplicarse a más comunidades autónomas, aunque Andalucía y Extremadura mantenía el mayor peso de las ayudas.

Este programa nació en 1986 gracias al compromiso del Gobierno de Felipe González con Andalucía y el mundo rural. Después de más de 36 años de aplicación nadie puede poner en duda la gran transformación que ha tenido para nuestros pueblos y ciudades las obras acometidas al amparo de este plan de subvenciones para el empleo agrario, que ha permitido dotar de mejores equipamientos y servicios a nuestros municipios y lo más importante, crear empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura, que les ayudaba no solo en la mejora de sus rentas sino también en el cómputo de los jornales tipificados con el objetivo de la obtención del subsidio agrario, el otro elemento fundamental que ha contribuido a la fijación de la población de los núcleos rurales de Andalucía y Extremadura.

El subsidio agrario, es una prestación por desempleo de las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social, que ante la imposibilidad de poder sumar más días cotizados por la temporalidad en el trabajo de los cultivos predominantes en nuestra tierra, viene a complementar las rentas de los trabajadores para evitar en definitiva la emigración hasta otros centros productivos de nuestro país. Mucho se ha hablado del subsidio agrario pero nadie puede negar que es una ayuda de menor coste que otras puestas para otros sectores productivos de nuestro país.

Por lo tanto el PER, el PFEA, el Subsidio Agrario ha contribuido a mantener la población de nuestros pueblos y ciudades, beneficiando de esta medida no solo a los trabajadores eventuales agrarios sino a todo el conjunto de la población pues tanto los comercios, empresas de servicios, empresas constructoras, talleres... se hubiesen visto perjudicadas por la pérdida de población en sus municipios y también porque una mayor renta de los trabajadores del campo también repercute en un mayor consumo.

Pero este equilibrio se va a ver alterado en estos próximos meses por



un fenómeno que puede ser más prolongando en el tiempo, la sequía y por otro más circunstancial pero con gran impacto actual, la inflación, que depende exclusivamente de los acontecimientos derivados por la invasión de Rusia en Ucrania, que ha disparado los precios a cotas que están perjudicando enormemente el poder adquisitivo de todos los trabajadores y especialmente a los de menor renta como son los trabajadores eventuales de la agricultura.

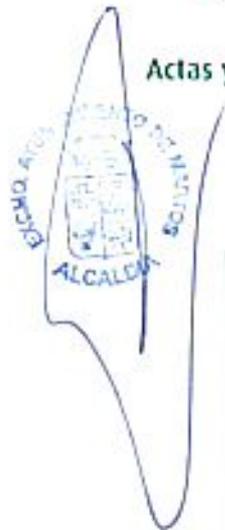
De las consecuencias de la inflación el Gobierno de España está poniendo medidas para minorar sus impactos reduciendo los costes energéticos y con ayudas que llegan a toda la población. Medidas pioneras de ayudas que cada vez ponen más en marcha otros gobiernos en Europa y proponiendo también acciones, que poco a poco son tenidas en cuenta en la Unión Europea, pues están viendo que son la única solución para contener y hacer frente a esta inflación producida por las consecuencias de la invasión de Rusia en Ucrania.

Las consecuencias del cambio climático serán más preocupantes a largo plazo, aunque ya estamos empezando a notar sus efectos sobre las actividades económicas de nuestro planeta y que por desgracia irán a más. La provincia de Jaén por su situación geográfica será una de las provincias más afectadas de nuestro país, conjuntamente con el resto de provincias andaluzas. Hemos llegado tarde a planificar acciones que hubiesen mitigado sus efectos debido fundamentalmente a que los gobiernos del PP han sido los mayores negacionistas del cambio climático, originando en sus mandatos que no se hiciera nada al respecto, como ocurrió en sus primeros gobiernos y que se paralizara los avances que se hicieron en los años del Gobierno Zapatero, por parte de los siguientes gobiernos del PP del señor Rajoy.

La disminución de precipitaciones será una de las consecuencias del cambio climático que más sufriremos la provincia de Jaén de forma reiterada, que va a tener graves consecuencias sobre la actividad agraria más importante que tiene nuestro territorio, no solo en la producción de aceite de oliva sino también por la reducción del número de jornales que se genera en cada campaña, siendo los más perjudicados, en este sentido, los trabajadores eventuales de la agricultura. Las organizaciones agrarias y otros organismos del sector ya hablan, de la pérdida de más de un 50% de la cosecha y la reducción de más de un millón de jornales este año, que pueden ser más negativas las previsiones dependiendo de las precipitaciones de los meses de otoño.

La mejor solución, que pueden tener los trabajadores eventuales agrarios para hacer frente a las consecuencias de la minoración de su actividad por la sequía y de la inflación circunstancial que estamos padeciendo, es un incremento de su renta actual y eso se consigue propiciando desde las administraciones públicas un mayor periodo de tiempo de trabajo entre los años 2022 y 2023. En este sentido, la Diputación

Actas y Resoluciones



Provincial de Jaén ha aprobado un Plan Especial de Empleo dotado con 10 M€ para paliar la pérdida de trabajo por la sequía que estamos padeciendo. Al igual que nuestro Ayuntamiento ha realizado modificaciones presupuestarias destinadas a paliar situaciones de emergencia social a través del empleo.

Asimismo, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía. Entre otras medidas fundamentales para el sector agrario se incluye también en su artículo 3 la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, pasando de 35 a 20 como mínimo, aplicándose en las solicitudes que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2022. Estamos seguros que ante el empeoramiento de las condiciones climáticas el Gobierno de Pedro Sánchez será receptivo a la desaparición del número mínimo de jornadas reales para poder acceder al subsidio agrario e implementar otras medidas exclusivas para los jornaleros de nuestra tierra. Y, ahora, nuevamente, se han reducido a sólo 10.

En cambio, el Gobierno de PP de Juanma Moreno no ha puesto ninguna solución encima de la mesa, haciendo oídos sordos al clamor que se escucha en la provincia ante la situación que nos vamos a enfrentar. El PSOE de Jaén está solicitando un Plan de Empleo Especial a la Junta de Andalucía para los trabajadores eventuales del régimen agrario que le permita implicarse como el resto de administraciones en mejorar la renta de los jornaleros de Andalucía, con el objetivo de que le permita hacer frente a las consecuencias de la disminución del trabajo en la principal actividad del olivar, la recolección.

Dado que parece que el PP de Andalucía no tiene propuestas ante esta grave situación, los socialistas le proponemos este Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales de la agricultura enfocado a su perfil profesional, como puede ser tratamientos silvícolas en los montes públicos, creación de corredores verdes en los entornos urbanos, mejoras en las infraestructuras verdes de sus localidades..... acciones tan necesarias para la mitigación y la adaptación al cambio climático y que además le pueden permitir la obtención de una renta complementaria a su actividad. En definitiva le ponemos una solución que no solo les salva de su falta de compromiso político con los jornaleros de Andalucía, sino que también les redime de la negociación que han tenido durante muchos años con el cambio climático.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:



ACUERDOS

Primero. Exigir a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Empleo para los trabajadores eventuales del campo andaluz dotado con 300 millones de euros, que permita mejorar la renta de estos trabajadores y acometer acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Segundo. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a pesar de la reciente reducción a 10 jornales, a que fije a cero la reducción de las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario ante la limitación de trabajo que van a tener este colectivo como consecuencia de la sequía.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Presidente de la Diputación Provincial, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados y los y las beneficiarios del PFEA de nuestra localidad..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.-2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Socialista, en defensa de la subsistencia de los trabajadores y trabajadoras del campo de la provincia de Jaén, antes transcrita.

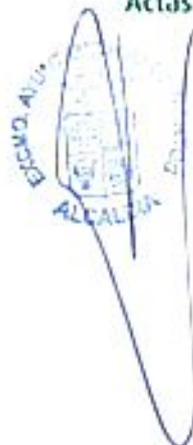
- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Martínez.- A nadie se le escapa la difícil situación que vamos a tener este año en la campaña de aceituna, una campaña escasa que va a impedir que los jornaleros puedan hacer los jornales necesarios para el subsidio y tampoco para el mantenimiento de sus hogares, en muchos casos. Así que lo que traemos una moción en defensa de la subsistencia de los trabajadores y las trabajadoras del campo de la provincia de Jaén.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Martínez se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Esta moción, de alguna forma, también va a venir en confrontación con el Partido Popular seguramente. Les pediría a los portavoces del Partido Popular que no mientan, porque en el 2017-2018 no gobernada Izquierda Unida. Creemos que esta moción es importante, los acuerdos que se plantean creemos que son necesarios y, por parte de Izquierda Unida evidentemente vamos a votar a favor de esta moción en la que esperamos, porque es importantísimo también para nuestro municipio, para nuestros vecinos y nuestras vecinas, que es de lo que se trata siempre.

Actas y Resoluciones



que hagamos política, fundamentalmente para nuestros vecinos, y que se pudiera aprobar y fuese una realidad. Por lo tanto, nosotros votaremos sí.

- Sr. Acelluno.- El Partido Socialista, a nivel nacional, redujo los jornales de 35 a 20. Ahora se ha propuesto de 20 a 10 y se ha hecho. ¿En la moción que piden entonces, que no haya ningún jornal, que con 0 jornales se cobre el PER, es decir, sin pisar el campo que se cobre el PER?

- Sra. Martínez.- Sí.

- Sr. Acelluno.- Nosotros siempre hemos pensado que una excesiva subvenciones no ayuda precisamente a los jornaleros del campo, sino a la ruina económica de un país, y el asfixio constante del resto de los sectores de los que hay que sacar el dinero para subvencionar el resto de puestos. Dicen en la moción que el PER ha beneficiado a comercios, empresas de servicios, empresas constructoras, talleres y demás, yo creo que esta afirmación es mentira porque si ustedes se bajan a los comercios y preguntan a los distintos sectores, les dirán que la realidad es que están casi en un quiebra total y gracias a las ideas económicas del Partido Socialista que gobierna este país. Como siempre y todo lo que registran en las mociones presentadas por ustedes, lleva el signo de la Agenda 2030, como tanto hablan aquí del cambio climático y nos meten miedo con todas estas intervenciones, meten miedo a la población. Quizás su fanatismo climático es el que está provocando la precaria situación del campo español. Y para acabar, dicen en su moción que el Gobierno de España está poniendo medidas para aminorar los impactos de la inflación reduciendo los costes energéticos. Una de las medidas que todos los gobiernos de los países de la Unión Europea están adaptando para aminorar el impacto de la inflación en sus países es la bajada de impuestos y de cargos políticos, medidas que ustedes nunca han llevado a cabo ni creo que lo vayan a llevar.

- Sr. Ocaña.- La finalidad de esta moción no es otra que la de seguir echando balones fuera porque ya que la responsabilidad de este tipo de políticas activas de empleo corresponde al Gobierno Central. El plan de fomento de empleo agrario financia lo que son, Gobierno Central financia lo que son los salarios de los trabajadores mientras que Diputación y Junta ayudan en lo que es el pago de lo que son los materiales para las obras que se van a llevar a cabo. Queremos hacer un observación a uno de los temas de los que hablan ustedes en la moción que es donde dicen que la sequía y la inflación están perjudicando el poder adquisitivo de todos los trabajadores, especialmente a los de menor renta, y es cierto pero que me gustaría recordarles que son los responsables respecto de la adopción de medidas para paliar la sequía y paliar la inflación, que es el Gobierno Central. Y no se está destacando el Gobierno Central por tomar medidas para paliar los efectos de la sequía cuando está reduciendo las aportaciones precisamente mientras que la Junta de Andalucía está ahí y diciendo lo que ustedes decía en el día se ha aprobado por la Junta de Andalucía y así lo ha hecho saber, lo ha hecho público nuestro presidente



Juanma Moreno, una aportación de 4.047 millones destinados a esto, precisamente, a combatir los efectos de la sequía.

Nos gustaría haber presentado una enmienda a esta moción, en la que se pidiera al Gobierno de Pedro Sánchez la puesta en marcha de un plan de fomento de empleo agrario de carácter extraordinario que facilitara una dotación económica precisamente para paliar estas situaciones que está provocando la sequía. No es una novedad, ya que el PSOE en el 2012 y en el 2017 en el Parlamento andaluz así lo pidieron cuando gobernaba el Partido Popular.

Respecto a la otra petición que hacen de reducir los jornales para tener derecho al subsidio por desempleo de 10 a 0, para poder tener este derecho como digo, claro que estamos de acuerdo en que se lleve a cabo esto, pero esto se tenía que haber hecho, no ahora que ustedes lo están pidiendo, sino bastante antes, cuando se aprobaron los 10 teniendo en cuenta las circunstancias que se están dando por el tema de la sequía. Esto se va a hacer, y esta moción no es más que un paripé que hacen para algo que saben que se va a aprobar. Quieren colgarse la medalla. Es un episodio más de la confrontación con la Junta de Andalucía y debieran tomar nota que no es la mejor estrategia cuando la semana pasada, las encuestas hablan de un repunte en la intención del voto del Partido Popular. Por lo tanto, deberían tener en cuenta que esta confrontación no les lleva a nada. Esta situación se está dando simplemente por una razón porque, mire el Gobierno de la Junta de Andalucía está cumpliendo, está trabajando con responsabilidad y honestidad, empleando el dinero donde más se necesita, en educación, en sanidad, en dependencia, y no gastando esos 600 millones en euros como ustedes gastaron en otras cosas, por eso les digo que está trabajando con responsabilidad y no como ustedes lo vinieron haciendo durante tanto tiempo. Por ello nos vamos a abstener en esta moción.

- Sr. Martínez.- Lejos de entrar en aspectos muy técnicos sobre el PER, el PFEA, responsabilidades, el por qué cuando se aprueba este plan no se tiene en cuenta las circunstancias de las que ahora estamos hablando y demás, sí podría hablarle, pedirle que tengo constancia que con el impulso económico que desde la Diputación de Jaén se va a hacer para este tema, el Ayuntamiento prevé incrementar esa cifra. Me llamaba la atención que la moción hablaba de esos corredores verdes, no sé, distintas medidas que contribuyan en el sector agrario, no sé si es el término correcto se pueda y aunque todo esto del cambio climático, a los compañeros de Vox les suena a Agenda 2030, no sé si en palabras del representante de la iglesia cristiana que, a lo mejor les apetece más, habla de la urgencia de cuidar de la casa común en una encíclica del Papa Francisco. Creo que estamos de acuerdo en esa necesidad de que el medio ambiente, el clima, sea una preocupación y que con esta partida que desde el Ayuntamiento, impulsada por la Diputación y por las distintas fuentes que puedan venir, pues tenga bastante en cuenta estos planes.

Actas y Resoluciones



- Sra. Martínez.- En primer lugar, le agradezco las palabras que acaba de decir porque creo que a Vox le hace mucha falta escuchar de otras instituciones más cercanas a la suya, que no sea del PSOE, que el cambio climático es una realidad, que no es un fanatismo como ellos nos dicen. Ojalá fuera un fanatismo, pero desgraciadamente no es así y creo que hablar de eso es ofender a la comunidad científica.

Decir que el PER no ha hecho nada por la población, por los comercios, ni por los talleres, pregúntele usted a Castilla y León qué ha pasado con sus pueblos, si ha afectado a su despoblación. Nosotros hemos conseguido con el PER fijar a la población en los municipios más pequeños y eso ha conseguido que se enriquezca, que se mantenga, que se contribuya al mantenimiento de esa pequeña actividad y de ese pequeño comercio tan necesario y tan útil, y sino pregúntele usted a un albañil cuando hay una buena cosecha si mejora su empleabilidad y si mejora su empresa de construcción, porque siempre cuando se ha recogido su cosecha es cuando se ha aprovechado, por ejemplo, para hacer esa obra o para comprarse ese nuevo coche, o para comprar y cambiar los muebles, etc. Si que es muy importante el trabajador agrícola en nuestro municipio y estamos hablando de una moción que afecta a nuestro municipio en un grado altísimo puesto que tenemos un porcentaje de población muy alto que se dedica al sector agrario. Y nuevamente de usted no esperaba otra cosa, Sr. Ocaña, sabía que usted se iba a poner en contra de la moción a pesar de que sea necesario, a pesar de que sea buena, de que contribuya a nuestro municipio. Usted jamás se va a enfrentar a la Junta de Andalucía, no sé si es que le han prometido algo, pero jamás se va a enfrentar a Moreno Bonilla. Lo tenía claro, pero de ahí a que acuse a Pedro Sánchez de culpable de la sequía y de la inflación,...

Sr. Ocaña claro que puede la Junta de Andalucía que tiene competencias en empleo, por supuesto que sí, pues no ha sacado el plan de empleo joven, que por cierto se podría acordar de los mayores de 30, lleva tres años seguidos acordándose solo de los jóvenes pero, además, disminuyendo el porcentaje que ha estado aportando para esos planes de empleo, disminuyendo, por lo tanto, la contratación. Hemos pasado de contratar a 60 jóvenes, a poder contratar solo a 40. Y que se acuerde de los mayores de 50, de los mayores de 55, que también comen y viven, pero claro que tiene competencias en empleo, las tiene y las podría hacer, como ha hecho la Diputación de Jaén, sí. La Diputación de Jaén ha puesto 10 millones de euros para un plan de empleo especial y especialmente para los trabajadores agrarios, y al municipio de Martos nos ha correspondido 191.000 euros, que vamos a traer en un pleno extraordinario para la aceptación, posiblemente en este mes. Y sí, claro que puede la Junta de Andalucía hacer, tiene competencias en el empleo, pero también le pedimos nosotros al Gobierno de España, claro que le pedimos, que rebaje esas peonadas, que usted dice que está completamente seguro y garantizado, pues ojalá pero nosotros, por si acaso, se los pedimos, que



rebaje de los 10 a 0, porque este año habrá, especialmente muchas mujeres que no podrán pisar el campo, porque desgraciadamente si hay un jornal va a ser para el hombre y lo saben ustedes. Y hay mujeres que se dedican a la agricultura y que este año no van a poder pisar el campo y necesariamente tendrían y tienen que optar por el subsidio agrario para poderse mantener, por lo tanto, claro que es necesario y a nosotros no nos duelen prendas, se lo pedimos al Gobierno de Pedro Sánchez que las rebaje, como ya ha hecho, ha tenido la sensibilidad de rebajar de 25 a 10, que no es poco, pero seguramente cuando vea que la lluvia tan esperada de otoño no llega la rebajará a cero. Yo estoy convencida porque su compromiso lo ha demostrado y lo va a seguir demostrando. Ojalá que esa responsabilidad que usted le achaca a esa responsabilidad que usted nos pide, se lo pide usted a Juanma Moreno con los jornaleros de nuestro municipio y de Andalucía pero, especialmente, con los de nuestro municipio.

- Sr. Funes.- Pediría al Partido Popular que fuera un poquillo consecuente, el aforo que se hizo en un principio de la Junta de Andalucía para la cosecha de este año, decía que iba a ser del 60%, un 40% menos, es decir, que si desde el Gobierno Central se ha dicho 10 días, pues ahora se puede pedir evidentemente, porque ese aforo no va a ser ni muchísimo menos el que se había dicho porque no llueve y posiblemente sea muchísimo menos, bastante menos de lo que hay, por lo tanto, los jornales que se pueden pedir ahora, evidentemente a nuestro gobierno, el de coalición, pues se lo pedimos, no se nos caen los anillos. Eso ustedes no lo harían, pero nosotros sí lo hacemos. De la misma manera que yo, que estoy en Izquierda Unida, si mi partido está en coalición gobernando, en las inversiones que no se han hecho para la provincia de Jaén, o son las mínimas, protestamos y presentamos enmiendas. Ustedes eso no lo hacen y no tienen coherencia. Ésa es la diferencia. Que apuesten por sus vecinos, no por su partido. Ésa es la diferencia entre ustedes y nosotros.

- Sr. Ocaña.- Recordarle a la Sra. Martínez que la que se contradice, en todo caso, es ella, ya que está encargándose de pedir todo tipo de planes a administraciones que tienen sus competencias bastante limitadas, cuando ustedes se contradicen pidieron en el 2012, en el 2017, en el Parlamento de Andalucía un plan de fomento especial de empleo agrario de forma extraordinaria y ahora no lo piden porque en el Gobierno Central gobierna el PSOE. Es una contradicción total y absoluta, es una realidad. Ustedes piden cuando gobierna el Partido Popular, si pueden pedir la puesta en marcha de esta plan de fomento de carácter extraordinario, pero ahora no lo hacen y se dedican a reclamarlo a quien menos competencias tiene en eso. Es evidente que se contradice y de lo que usted me está acusando a mí, yo le acuso a usted.

Pedro Sánchez no es el responsable de la sequía, es responsable de no implementar medidas para paliar la sequía. Esta moción no tiene otra intención para ustedes que confrontar con la Junta de Andalucía, y ustedes

Actas y Resoluciones



lo saben, si hubiera sido más fácil pedirlo al Gobierno de Pedro Sánchez, a través del plan extraordinario que le digo, y no lo hace por sectarismo.

- Sra. Martínez.- Creo que no me contradigo, simplemente se podría ampliar la petición y pedirle al Gobierno de España, por supuesto, un plan especial de empleo, pero el Gobierno de España creo que ya está haciendo los esfuerzos más que suficientes, tanto con el cambio climático como con el sector agrario. Lo que usted sí le podría pedir a la Junta de Andalucía, que ahí sí tiene competencias, porque usted bien sabe que el PFEA, como bien ha dicho, está cofinanciado por el Gobierno de España y por la Junta de Andalucía, el Gobierno de España se hace cargo de los costes salariales y las cotizaciones y la Junta de Andalucía, junto con las Diputaciones Provinciales, a las que les subvencionan la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos. Estos materiales sabe usted que han incrementado su coste, como mínimo en un 10% y hasta un 20%, de hecho estamos sufriendo verdaderas penurias para poder contratar porque se nos quedan las licitaciones desiertas porque las empresas constructoras no pueden con los costes de los materiales, y ahí está de su mano pedirle al Gobierno de Moreno Bonilla que incremente esa participación, como mínimo en un 15% que pueda amortiguar este exceso de coste que estamos teniendo en los materiales y esto sí es competencia de la Junta.

.....

8.- RUEGOS.-

- Partido Popular.-

- Sr. García.- El otro día, durante la procesión extraordinaria del Cautivo, una persona se nos acercó y nos comentó que en la fuente que había frente a la Iglesia de San Francisco, ha sido retirada creo, justo al lado del quiosco de la Once, ahí creo que había una fuente pequeña, de ahí salía agua. De hecho efectivamente esa noche pasamos por ahí, y estaba todo mojado, y dice que lleva bastante tiempo.

Sr. Alcalde.- Entiendo que tiene una fuga.

- Sr. Ocaña.- Se lleven a cabo en la carretera de Fuente del Espino, las actuaciones necesarias para su mejora, ya que parece ser que está deteriorada y los vecinos vienen pidiéndolo.

- Sr. Ocaña.- Hay una tapa, no sé si de una alcantarilla o de Endesa, en Avda. Europa a la altura de Calle Manuel de Falla, que debe estar suelta o algo, ya que cada vez que pasa un coche, se mueve y hace un ruido que durante las horas del sueño es bastante molesto. Creo que se ha comunicado ya pero no se ha hecho nada.

Sr. Alcalde.- ¿En la app de incidencias se ha comunicado?



Sr. Ocaña.- No sé si ha sido en la app o dónde se ha comunicado. Es bastante molesto por las noches.

9.- PREGUNTAS.-

- Vox.-

- Sr. Aceituno.- Esto es una reivindicación nuestra que llevamos desde hace mucho tiempo y paso más o menos a leerla por encima el acta de este mismo pleno del año 2021 donde un servidor le preguntaba a la Sra. Lourdes, le decíamos que el año anterior, detectábamos que hubo gratificaciones económicas al personal del Ayuntamiento y decíamos que, desde nuestro punto de vista, esas gratificaciones económicas eran un tanto subjetivas, que no había nada claro, que no había un poco unas reglas de juego. Ella nos contestaba que había fórmulas para regularlo y haciendo un reglamento precisamente en esos momentos en los que estaban actualizando la RPT. Es decir, en esos momentos ya se estaba trabajando para que estas gratificaciones económicas a empleados del Ayuntamiento, fueran un tanto más objetivas que subjetivas ¿Se ha terminado con ese reglamento y tenemos un nuevo reglamento para ese tipo de gratificaciones?

Sra. Martínez.- Pues no. Seguimos trabajando. Estamos ahora mismo con el convenio y con la RPT. Ambas cosas van de la mano y se tarda porque depende de muchas personas, hay que reunirse muchas veces con los sindicatos, con la empresa, y aún no se ha terminado. Estamos en ello.

- Partido Popular.-

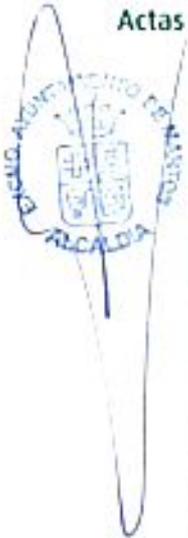
- Sr. Luque.- Al Concejal de Medio Ambiente. Mi compañero le daba datos y no le gustaba. Yo voy a darle un hecho, un hecho repetido en el tiempo. Junio, julio, agosto, septiembre y octubre, cinco meses que traje aquí que los ciudadanos estaban reivindicando contenedores para la Ermita. ¿Sigue usted trabajando en ello? ¿Cuándo va a proporcionar a los ciudadanos los contenedores para que puedan reciclar? ¿Esto es política activa y ciudadana?

Sr. Funes.- ¿Ha subido usted por allí?

Sr. Luque.- Sí. He visto los carteles pero con los carteles no se arregla aquello.

Sr. Funes.- Eso es para concienciar y sensibilizar. La recogida que se hace, se hace dentro del casco urbano, por lo tanto, no se puede ir a recoger allí lo que dejen los vecinos. Los vecinos deben ser suficientemente

Actas y Resoluciones



sociales para decir, lo que llevamos allí pues nos lo llevamos. Por eso ponemos los carteles, para concienciar y sensibilizar. Yo entiendo que usted quiera hacer política de esto, y hacer que la gente se eche encima. No obstante, se está trabajando en esa línea, ver de qué forma se podría hacer pero como le digo, la intención de la Concejalía de Medio Ambiente y este concejal es que tengamos un medio ambiente mucho más sostenible y que se pueda hacer todo tipo de reciclaje, pero eso no está dentro del casco urbano. El contrato de la concesión que se tiene, desde hace veinte años como estamos diciendo, es solamente lo que está recogido en el contrato y no está para que se pueda ir allí.

- Sr. Luque.- ¿Entonces no van ustedes a hacer nada? ¿Van a hacer ustedes algo? ¿Van a poner los contenedores allí? De hecho, los contenedores que hay sí que se recogen y están fuera del casco urbano, con lo cual hay un servicio de recogida establecida, no confunda usted, ya hay contenedores de basura orgánica. Lo que pedimos son contenedores de plástico, cartón y de vidrio, es lo que están reivindicando los ciudadanos. ¿Van a hacer ustedes algo? ¿Para cuándo? ¿Siguen trabajando en ello?

Sr. Funes.- Seguimos trabajando en ello. A mí ningún ciudadano me ha dicho eso, se lo dirán a usted que tiene más importancia que el concejal de medio ambiente.

Sr. Alcalde.- Ese punto que acabamos de votar, y en el que ustedes se han abstenido, uno de los objetivos es incluir, por ejemplo, esa mejora con respecto a lo que hoy tenemos, pero ustedes no han votado a favor.

- Sr. Luque.- Al Sr. Alcalde. Le he escuchado antes decir que había un número 900 para notificar las incidencias del alumbrado. ¿Esto es así? ¿Ése es un número 900 específico para eso o es un número de atención ciudadana donde todo el mundo puede llamar y notificar esas incidencias? ¿Solo y exclusivamente es para las incidencias del alumbrado?

Sr. Alcalde.- Tenemos varios número pero hay uno específico para el alumbrado, pero ¿A estas alturas pregunta usted eso? 953 049 970, éste es el teléfono directamente de Imesapi, pero además el Ayuntamiento tiene una aplicación donde se quedan recogidas todas las incidencias que, a su vez, se les pasa. Hay una específica para Imesapi, para la empresa de alumbrado, y otro para el resto, donde se quedan registradas todas las incidencias. Si usted ve una incidencia en la vía pública y llama, aquí se queda registrada la llamada.

Sr. Luque.- Ese número que usted da es un número fijo ¿Ese número es servicios las 24 horas del día los 365 días del año?

Sr. Alcalde.- Sí.



Sr. Luque.- Así está recogido en el pliego de prescripciones técnicas, que la empresa debe tener un servicio los 365 días del año durante las 24 horas.

Sr. Alcalde.- Le invito a que se descargue la aplicación, es gratuita y consume pocos megas.

- Ciudadanos. -

- Sr. Martínez.- He visto que se está avanzando en la construcción del solar de la Avda. Olivares donde se encontraron restos arqueológicos ¿Una vez terminada esa obra, van a dejar a disposición de la ciudadanía para verlo y visitarlo?

Sr. Alcalde.- Sí. Los restos están perfectamente protegidos y conservados. El edificio se está construyendo y tenemos un acuerdo verbal que habrá que materializarlo en forma de convenio o contrato con el propietario para adquirir los locales donde se encuentran esos mosaicos, con el objetivo que, una vez que los adquiramos, estén disponibles para todos y se puedan visitar y se puedan ver y estudiar. De hecho, en el pleno del mes de julio llevamos una modificación presupuestaria por valor de 41.000 euros para poder atender esa compra, es decir, que no es una cuestión de buenas intenciones, sino que ya, por un lado, el anterior Alcalde cerró el acuerdo con el propietario, pero lógicamente eso tenemos que materializarlo en forma de convenio y ahí hay que dotarlo presupuestariamente, ya está dotada, hay una partida habilitada para asumir eso. Hasta que ese edificio y esos locales no estén finalizados, no podemos llevar a cabo la compra que yo considero que será en 2023.

Sr. Martínez.- Entiendo que de no llegar a un acuerdo con el promotor y el Ayuntamiento, se conservarán esas obras y no podrá un particular apropiarse de esos restos arqueológicos.

Sr. Alcalde.- Los restos arqueológicos no son de propiedad privada, los restos arqueológicos siempre van a pertenecer al patrimonio, en este caso, a la Junta de Andalucía. Nosotros pretendemos adquirir el local donde se encuentran para posibilitar el acceso, la visita, el estudio... Si no se llegará a un acuerdo, es decir, hay un pacto de caballeros, al propietario lo que más le interesa es que el Ayuntamiento adquiera eso, porque el resto de la edificación tendrá el destino que tiene, hay otras fórmulas. Pero creo que no hay que pensar en otras fórmulas porque el acuerdo está ahí. El propietario ha presentado un reformado que está pendiente de informar por parte del Área de Urbanismo para poder adecuar ese local al futuro destino que va a tener. ¿Se puede malograr el acuerdo? Por supuesto, pero no creo, por el bien del propietario y por el bien nuestro.

Actas y Resoluciones



- Sr. Martínez.- La ordenanza municipal sobre tenencia de mascotas, yo sé que siempre la respuesta es que, desde la Junta de Andalucía se está haciendo una ley, pero ¿Existe a nivel municipal la posibilidad de crear esa ordenanza en base al borrador, dado que cuando se publique no sabemos si va a ser los años que ya llevamos esperando u otros tantos? Que nuestro Ayuntamiento se comprometa y esté ya actuando. Simplemente, si la actuación que más reclaman, y seguro que también nos ha llegado al equipo de gobierno, la botellita para regar el pipi de los perros, y que haya una buena campaña sancionadora, incluso, para mantener por la fuerza las calles limpias.

- Sra. Martínez.- Estábamos a la espera que la Junta finalice aprobar su normativa que será el marco en el que nosotros basemos la nuestra. Estamos trabajando en un borrador, que de hecho lo tenemos avanzado, pero de hecho también lo llevamos en el plan normativa de este año, como sabes cualquier ordenanza tiene que estar aprobada en el plan normativo anual. Nuestra intención es tenerla cuanto antes aprobada y en marcha, aunque eso no quita que se esté trabajando en la persecución de aquellos caraduras que dejan la suciedad de sus perros en la calle. De hecho, hace algunas semanas conseguimos sancionar a una persona, que espero que sirva y sea ejemplarizante para el resto de ciudadanos.

- Sr. Aceituno.- ¿Cuál es la sanción?

Sra. Martínez.- Creo que eran 75 euros.

.....

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, en el lugar y fecha indicado de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciocho folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 n° 001106 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe:



